



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 22/08, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN A FIN DE PRESERVAR EL OBJETO DE LAS
AUDIENCIAS PÚBLICAS LEY PCIAL. N° 55"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Graciela Ramacciotti, invocando el carácter de Presidente de la "Fundación Finisterrae", a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control con el fin indicado en la carátula transcripta, ello a raíz de que en dos casos la audiencia pública prevista en el artículo 87 de la Ley pcial. N° 55, se habría convocado sin dar cumplimiento a los recaudos establecidos por el artículo 88 de la citada norma.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 12 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Graciela Ramacciotti, invocando el carácter de Presidente de la "Fundación Finisterrae", concluyendo en que la cuestión a que alude la misma se encuentra debidamente


encauzada en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **12** /08.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **12** /08, notifíquese al Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 26 /08.-

Ushuaia, - 2 JUL. 2008



Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur